



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13000-20260000696, sobre conclusión y establecer funciones de Presidenta de la Comisión de Beca de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Beca de Vivienda de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03740-R-16 del 20 de julio del 2016, establece en su artículo 9º que la Comisión de Beca de Vivienda estará integrada por un/a representante del Rector/a profesional del Área de Trabajo Social, que lo presidirá, el/la Jefe/a de la Oficina General de Bienestar Universitario, el/la Jefe de la Oficina de Servicio Social, los/as administradores/as de las viviendas universitarias, dos representantes estudiantiles del Consejo Universitario y un/a representante becario/a de cada vivienda universitaria;

Que por Resolución Rectoral N.º 009413-2025-R/UNMSM del 7 de agosto del 2025, se establecieron las funciones de ALIDA ISIDORA DIAZ ENCINAS con código N.º 021814, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales como Presidenta de la Comisión de Beca Vivienda de la Oficina General de Bienestar Universitario, en calidad de Representante del Rectorado, a partir del 8 de agosto del 2025;

Que mediante Proveído N.º 005427-2026-R-D/UNMSM el Despacho Rectoral dispone como Presidenta de la Comisión de Beca Vivienda de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a PRICILA LEÓN PRETEL, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, en condición de representante del Rectorado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Beca Vivienda, concluyendo las funciones de ALIDA ISIDORA DIAZ ENCINAS; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Dar por concluidas, a partir de la fecha, las funciones de ALIDA ISIDORA DIAZ ENCINAS, con código N.º 021814, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, como Presidenta de la Comisión de Beca de Vivienda de la Oficina General de Bienestar Universitario y Representante del Rectorado; dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º Establecer las funciones de **PRICILA LEÓN PRETEL** con código N.º 091618, docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales, como Presidenta de la Comisión de Beca Vivienda de la Oficina General de Bienestar Universitario, en calidad de Representante del Rectorado, a partir del día siguiente de la conclusión de funciones señalada en el resolutivo que antecede.
- 3º Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Oficina General de Bienestar Universitario y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr/

